



I. Municipalidad de Algarrobo

MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
EL PROVEEDOR GASEX SPA.

ALGARROBO, 14 JUN 2023

DECRETO N° 1539



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 1.277 de fecha 03.07.2021, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo
4. Decreto Alcaldicio N°2.952 de fecha 26.12.2022; Aprueba presupuesto y PADEM para el año 2023 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. D.A. N°332 de fecha 03.02.2023; unifica orden de subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo.
6. Decreto Alcaldicio N°1.452 de fecha 06.01.2023; modifica D. A. N°332 de fecha 03.02.2023 que unifica ordenes de subrogancias en la I. Municipalidad Algarrobo año 2023.
7. Decreto Alcaldicio N° 1.455 de fecha 06.06.2023; rectifica D.A. N°1.452 de fecha 06.06.2023.
8. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera García.
9. Decreto Alcaldicio N°2.570 de fecha 08.07.2022; Aprueba prórroga del nombramiento en calidad de titular de director de Educación Municipal de Algarrobo a contar del 15.09.2022.
10. Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Art. 10 numero 7, letra g).
11. Decreto N°821 que modifica el Reglamento de la Ley de Compras Públicas N°19.886.
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°266 de fecha 12 de junio de 2023.

CONSIDERANDO

1. Que, por medio de la solicitud de pedido Ord. N° 219 de fecha 29.05.2023 del Director del Colegio Carlos Alessandri Altamirano, donde solicita la recarga de dos cilindros de oxígeno de 10 M3 c/u y la compra de 02 cilindros con recarga de argón de 10 M3 c/u para ser utilizados por los alumnos en el módulo N°8 de la especialidad de construcciones metálicas del establecimiento educacional.
2. Que, dentro de los contenidos de la asignatura existen clases prácticas que son fundamentales para el desarrollo y aprendizaje de los alumnos, existiendo la necesidad de contar con estos insumos que son necesarios para realizar una clase lo óptima posible para fortalecer el proceso de enseñanza.

3. Que, el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y recursos humanos, resulta desproporcionado en relación con el monto de la contratación, que no supera las 100 Unidades Tributaria Mensuales, en consecuencia, la adquisición a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N°250 Artículo 10, N°7, letra j.
4. Que, el informe sobre gastos asociados al incurrir en una licitación pública, emitido por la Contadora del Departamento de Educación Municipal, indica que el valor a licitar representa un 149% del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado y realizar un proceso de licitación pública, resultaría inútil, dilatorio y contrario al principio de eficiencia que rige los actos del Estado.

DECRETO:

- I. Autorícese contratación directa con el Proveedor GASEX SPA., Rut. N° 76.837.761-8, con domicilio en Los militares 5620 oficina 905 Comuna Las Condes - Santiago.
- II. El Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a GASEX SPA., la suma total de \$1.142.400.- (un millón ciento cuarenta y dos mil cuatrocientos pesos), para que este último provea la venta y recarga de oxígeno y argón para el establecimiento educacional.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215-22-04-002 "Textos y Otros Materiales de Enseñanza", del Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo año 2023, con Fondos Subvención General.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FÉ

CRCS/PFMM/U.C/EAAG/mma.-

DISTRIBUCION:

- Archivo Proveedor (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (2)

14 JUN 2023
.1539



CRISTIAN RAMÓN CELEDÓN SALAZAR
ALCALDE(S)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	14 JUN 2023
FECHA SALIDA:	16 JUN 2023
OBSERVACIÓN N°